

DA
2002**CONSEJO ACADEMICO SESION N° 07 – 2002**

En Concepción, **jueves 06 de junio** del año dos mil dos, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el señor Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y don MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

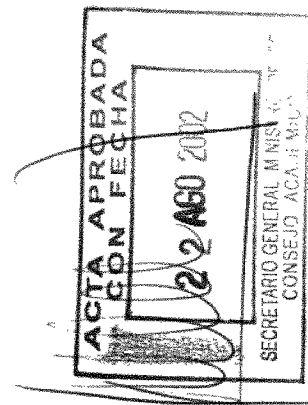
Decanos Sres.: EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRÍQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; BERNABÉ RIVAS QUIROZ Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica Los Ángeles; JOSÉ SÁNCHEZ HENRÍQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Farmacia, Ciencias Jurídicas y Sociales, Odontología, Humanidades y Arte, Medicina Veterinaria **asisten** el Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS (Vicedecano); JUAN JOSE SCHORWER M., (Vicedecano Subrogante); Sra. SYLVIA DAPELO CARRASCO (Vicedecano); Sr. PATRICIO MORENO FARIAS (Vicedecano); y Sr. PATRICIO ARIAS VILLEGAS (Vicedecano).

Representación Estudiantil: Srta. Luisa Saavedra L., Vocal de Derechos Humanos de la Federación de Estudiantes

Excusas : Sr. ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán y Sr. RICARDO UTZ BARRIGA, Jefe de la Carrera de Arquitectura.

Invitados : Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia y Sr. Miguel Espinosa B., Director de Escuela de Graduados.



TABLA

1. Actas.
 - Sesión Ordinaria N° 4-2002 de 18.04.2002
 - Sesión Extraordinaria N° 5-2002 de 30.04.2002
2. Cuenta.
3. Postulación al Premio Nacional de Ciencias Naturales y Oceanográficas del prof. Bernabé Rivas Q.
4. Tema de la Escuela de Graduados :
 - Modificación Programa de Magister en Salud Familiar.
 - Modificación Programa de Magister y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química.
 - Modificación Programa de Magister en Estadística
5. Plan de Estudios de la Carrera de Contador Auditor de la Unidad Académica Los Angeles.
6. Modificación al Reglamento de Alumnos de Pregrado de la Facultad de Ingeniería.
7. Funcionamiento del consejo Académico.
8. Varios.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.

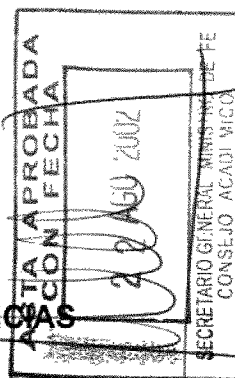
PRIMER PUNTO: ACTAS.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 4-2002 de 18.04.2002 y a la Sesión Extraordinaria N° 5-2002 de 30.04.2002.

El Decano Sr. González, en lo referente al Acta de 30 de Abril de 2002, punto 1, sobre Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico, plantea en términos que el crecimiento de las nuevas carreras se viera también reflejado en un aumento de la infraestructura y así, medir, validar el mejoramiento, como nuevos metros cuadrados construidos o habilitados por estudiante, constituyendo un indicador.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector solicita a los Sres. Consejeros sus observaciones, alcances y aportes respecto del documento que les fuera entregado, oportunamente, de la Comisión Nacional de Acreditación de los Programas de Pregrado. Hace ver la importancia que reviste para la Universidad contar con una posición respecto de este tema.



TERCER PUNTO: POSTULACION AL PREMIO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES DEL PROF. BERNABE RIVAS QUIROZ.

El Sr. Rector explica, que en forma anual, se deben dirimir determinados premios nacionales en distintas disciplinas y que es interés de la Universidad, postular a uno de sus académicos en la disciplina de Ciencias Naturales. Al respecto añade, que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, ha hecho una presentación formal en este sentido para postular a su Decano, integrante del Consejo Académico, don Bernabé Rivas Quiroz, al Premio Nacional de Ciencias Naturales 2002. Se detiene luego, en explicar la conformación de la Comisión encargada de resolver dicho premio. Agrega luego, que esta iniciativa fue derivada a la Comisión Premios, que dirige el Sr. Vicerrector y cuya propuesta será presentada a continuación al Consejo.

El Sr. Vicerrector informa, que los antecedentes del Profesor Rivas fueron analizados por la Comisión en sesión de 28 de mayo de este año, resolviéndose su postulación, atendiendo a la excelencia de sus antecedentes, que aparecen reflejados en el documento que dio lectura, y que se reproduce a continuación:

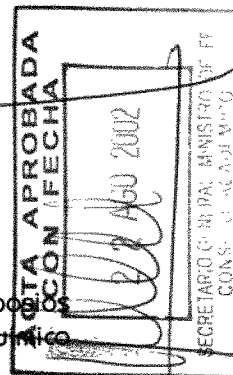
El Profesor BERNABE LUIS RIVAS QUIROZ, Profesor Titular del Departamento de Polímeros, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Concepción, tiene una formación y actividad científica cuya característica es la excelencia. Obtuvo el título de Bioquímico (1975) y el grado de Doctor en Ciencias con mención en Química (1980) ambos en la Universidad de Concepción, siendo el primer Doctor formado por la Universidad de Concepción. Posteriormente obtuvo una Beca del Servicio Alemán de Intercambio Académico (1983-1984) y luego la exigente y prestigiosa beca de la Fundación Alexander von Humboldt (1989-1991) para realizar su postdoctorado en Alemania.

Durante los últimos 20 años ha contribuido significativamente al desarrollo de la Química y muy especialmente en el área de los Polímeros. Su relevante contribución a la generación de conocimiento científico ha permitido la obtención de nuevas estructuras macromoleculares con distintas funcionalidades y aplicaciones, especialmente en la recuperaciones de iones metálicos con impacto en el medio ambiente como también en la obtención de materiales híbridos y su potencial aplicación como materiales semiconductores y biocidas.

La creatividad y rigurosidad científica le ha permitido aprobar y desarrollar exitosamente proyectos de investigación de Organizaciones internacionales como la Comunidad Europea, la Fundación Volkswagen, la Fundación Alexander von Humboldt, y nacionales altamente competitivos como Fondecyt (Concursos Regular y de Líneas Complementarias), Fondef, Iniciativa Científica Milenio (Núcleo).

Motivación fundamental en su quehacer científico ha sido la formación de recursos humanos, contribuyendo a la formación de más de 35 jóvenes, postdoctorandos, y de pregrado. Aquellos ya recibidos o graduados se encuentran trabajando en la Academia y en la Industria.

Liderando su grupo de investigación el cual conforman 7 científicos, tesis y técnicos, ha generado sobre 180 publicaciones en revistas ISI. Considerando hasta el año 2000, 165 de ellas tienen 1066 citas, esto es, un índice de citación de 6.46. El índice de citación de la Química a nivel mundial es de 3.60 y a nivel nacional de 1.8, estos dos últimos valores corresponden al período 1996-2000.



La difusión de su investigación realizada se ha presentado en Congresos, Simposios realizados en Chile y en el extranjero más importantes de la especialidad tanto de Química como de Polímeros.

Resaltan su productividad a estas reuniones científicas 230 contribuciones.

El Profesor Rivas es un referente en su especialidad no sólo a nivel nacional sino también internacional, lo cual se refleja en las invitaciones recibidas para dictar conferencias a Simposios, a Congresos, a Universidades como también las invitaciones internacionales de Enciclopedia, de libro, y de revistas a escribir artículos y reviews. Así, el Profesor Rivas es el único científico nacional que ha sido invitado a escribir reviews en las dos revistas especializadas en ello más importantes de Polímeros, como es *Advances in Polymer Sciences* y *Progress in Polymer Science*.

Se debe resaltar su participación como evaluador de publicaciones ISI en prestigiosas revistas de corriente principal lo cual confirma el reconocimiento internacional entre sus pares.

El Profesor Rivas no sólo ha contribuido al desarrollo de la Química desde su laboratorio y en las aulas, sino también al desarrollo de la Ciencia, mediante la divulgación de ésta en general y de la Química en particular, a través de su participación en Programas como Explora, de la Universidad de Concepción, de la Sociedad Chilena de Química, como también por su aporte en las diferentes comisiones científicas en Conicyt, Ministerio de Educación, Fondecyt, en los distintos cargos desempeñados, especialmente durante los últimos 10 años, entre los cuales se pueden mencionar los de Presidente de la Federación Latinoamericana de Asociaciones Químicas, Presidente de la Sociedad Chilena de Química, Editor del Boletín de la Sociedad Chilena de Química (Revista ISI) y actualmente Presidente del Consejo Superior de Ciencia de Fondecyt.

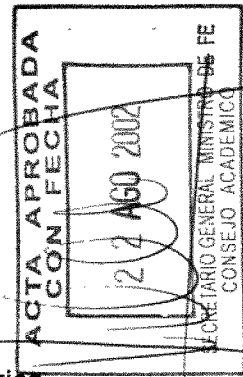
Se destaca entre los reconocimientos recibidos, el Premio Municipal de Ciencias, otorgado por la Municipalidad de Concepción en el año 1997.

Ofrecida la palabra, intervienen los Decanos Sres. Zambrano y Sánchez, resaltando los méritos que dispone para acceder a dicho premio, el Profesor Rivas. Se refieren además, a la necesidad de contar con un organismo interno, que permita el apoyo adecuado para este tipo de postulaciones.

ACUERDO Nº 21 – 2002 : Por la unanimidad de los Sres. Consejeros, con excepción del Profesor Bernabé Rivas Quiroz, quien no asistió al tratamiento de este punto, se aprueba la proposición de postular a don **BERNABE RIVAS QUIROZ**, al Premio Nacional de Ciencias Naturales 2002.

CUARTO PUNTO: TEMAS DE LA ESCUELA DE GRADUADOS..

El Sr. Rector indica, que este punto dice relación, con tres modificaciones a determinados Programas de la Escuela de Graduados, cuyas Minutas de cada una de ellas, fue distribuida oportunamente a los Sres. Consejeros, y será abordado por el Profesor don Miguel Espinosa B.



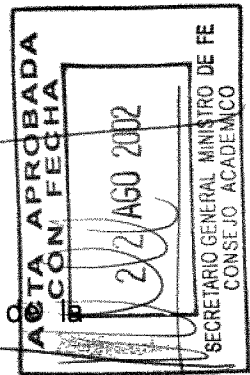
a) Modificación al Programa de Magister en Salud Familiar.-

1. Programa creado por Decreto U. de C. Nº 96-028 propuesto por la Facultad de Medicina.
2. Se trata de una modificación del plan de estudio del programa con el objeto de :
 - a) modernizar sus contenidos de acuerdo a las demandas actuales y en concordancia con las líneas de investigación que se desarrollan y
 - b) reducir el número de créditos exigidos.
3. El programa mantiene su carácter multidisciplinario, orientado a formar profesionales con fuerte desarrollo valórico, poseedores de una base teórico y metodológica que les permite liderar en forma participativa y gestar con enfoque familiar procesos de desarrollo en salud de una comunidad. Como también diseñar, operacionalizar, implementar y evaluar experiencias en modelos de apoyo, colaboración y asistencia a familias en el nivel local, e incorporar y proyectar la filosofía de la salud familiar y del enfoque familiar en salud, en la formación de recursos humanos, en la investigación, en la gestión y en la atención de salud. En particular, se refuerzan los objetivos vinculados a la creación de tecnologías y la investigación en sociedad, salud y familia.
4. El plan de estudios que se propone, contempla reducir el número de créditos de 52 a 44, distribuidos en 42 créditos en asignaturas básicas o fundamentales y 2 créditos en asignaturas de especialización o electivas, conforme al siguiente detalle :
 - Desarrollo de los recursos humanos y del trabajo en equipo en salud familiar (4 créditos).
 - Bases epistemológicas y marcos de referencia para el trabajo en salud con familias (4 créditos)
 - Gestión del desarrollo local y salud familiar (3 créditos)
 - Promoción de la salud y salud familiar : bases conceptuales, metodológicas y operativas (5 créditos)
 - Gestión y administración de salud para la atención primaria (5 créditos)
 - Evaluación en atención primaria y salud familiar (3 créditos)
 - Enfoques, teorías y modelos para el trabajo con familias en la atención primaria (4 créditos)
 - Metodologías e instrumentos para el trabajo clínico con familias (4 créditos)
 - Salud y cuidados a lo largo del ciclo vital individual y familiar (4 créditos)
 - Investigación en atención primaria y salud familiar (6 créditos)
 - Metodologías para la acción en salud familiar(1) (2 créditos)

TOTAL CREDITOS : 44

(1) Asignatura electiva que ofrece el programa. Los alumnos también pueden optar por otras asignaturas de programas afines.

5. La aprobación del plan de estudios (asignaturas y tesis de grado) conduce a la obtención del grado académico de Magíster en Salud Familiar.
6. El cuerpo académico del programa (docentes y profesores guías de tesis) está conformado por los siguientes profesores de las Facultades de Medicina, Farmacia, Odontología, Educación y Ciencias Sociales.
 - Mag. Patricia Aguilera ; Mag. Verónica Behn ; Mag. Nilda Campos; Mag. Manuel Castro ; Mag. Manuel Cifuentes; Mag. Félix Cova ; Mag. Elena Henríquez; Mag. Pilar Ibáñez ; Mag. Cecilia Mura; Dr. José Merino; Mag. Marta Molina; Mag. Iván Peña; Mag. María Pérez; prof. Rolando Pihán; Dr. Luis Ramírez; Dr. Diego Salazar; Mag. Fernando Salamanca; Dra. Nieves Schade; Ma. Sc. Luis Vicentela; Mag. Daisy Vidal; Prof. Patricia Villaseca; Mag. Mercedes Zavala.
7. Los alumnos regulares del actual programa, podrán solicitar el cambio al nuevo programa como también la convalidación de las asignaturas cursadas.



El Profesor Sr. Espinosa informa, diversos aspectos principales de la modificación al Programa referido.

Ofrecida la palabra, se produjo un breve debate, aclarándose sobre los aspectos interdisciplinarios del Programa, y la importancia que en él tenía, el elemento educación para la salud.

Acuerdo N° 22 – 2002 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las modificaciones al Programa de Magister en Salud Familiar, que consta de los antecedentes adjuntos.

b) Modificación Programa de Magíster y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química.

1. Programa creado por Decreto U. de C. N° 85-552 en septiembre de 1985, propuesto por la Facultad de Ingeniería a través de su Departamento de Ingeniería Química.
2. Se trata de una modificación del plan de estudio del programa con el objeto de :
 - a) modernizar sus contenidos de acuerdo a las demandas actuales y en concordancia con las líneas de investigación que se desarrollan y
 - b) reducir el número de créditos exigidos (32 el Magíster y 54 el Doctorado)
3. Tanto el plan vigente como el propuesto, tienen por objetivo profundizar los conocimientos de los graduandos en los fundamentos y aplicaciones de las ciencias de la ingeniería, la química y otros campos afines; desarrollar ciencia y tecnología del más alto nivel en las áreas mencionadas y propender al continuo perfeccionamiento y superación del personal docente a través de su participación en las actividades del postgrado.
4. El plan propuesto contempla un mínimo de 20 créditos el Magíster y 40 créditos el Doctorado, distribuidos en asignaturas básicas o fundamentales y de especialización o electivas, conforme al siguiente detalle :

Tipo de Asignatura	N° de Créditos	
	Magíster	Doctorado
- Básicas	12 – 16	16
- Especialización	08 – 04	20
- Seminario	-	04
TOTAL	20 – 20	40

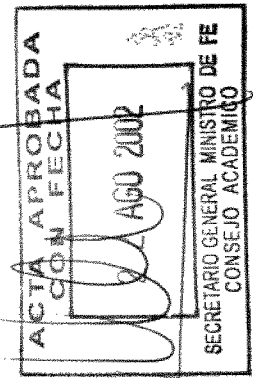
Las Asignaturas ofrecidas con su correspondiente carga en créditos, son las siguientes :

Asignaturas Básicas

- análisis de Reactores Químicos (4 créditos)
- Análisis Numérico en Ingeniería Química (4 créditos)
- Fenómenos de Transporte (4 créditos)
- Métodos Matemáticos en Ingeniería (4 créditos)
- Termodinámica (4 créditos)
- Transferencia de Materia (4 créditos)

Asignaturas de Especialización

- Bioingeniería (4 créditos)
- Diseño Avanzado de Procesos (4 créditos)
- Fundamentos del Procesamiento de Alimentos (4 créditos)
- Principios de Producción Limpia (4 créditos)



- Reactores Bioquímicos (4 créditos)
- Fundamentos de Ingeniería de Interfases y Sistemas Coloidales (4 créditos)
- Tópicos de Fenómenos de Transporte (4 créditos)
- Tópicos Especiales en Dinámica y Control de Procesos Químicos (4 créditos)
- Tópicos Especiales en Termodinámica (4 créditos)

5. La aprobación del plan de estudios (asignaturas y tesis de grado) conduce a la obtención de los grados académicos de :
 - Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química.
 - Doctor en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química.
6. Los siguientes del programa (directores de tesis y encargados de asignaturas) son los siguientes :
 - Profesores Directores de Tesis Magíster y Doctorado : Dr. Rodrigo Bórquez; Dra. Ximena García; Dr. Alfredo Gordon ; Dr. Diógenes Melo; Mag. Marlene Roedel; Dr. Hugo Segura; Dr. Pedro Toledo; Dr. Claudio Zaror.
 - Profesores Directores de Tesis Magíster : Mag. Estrella Aspe ; M. Sc. Edgardo Canales.
 - Profesores Encargados de Asignaturas Magíster y Doctorado : Dr. Dieter Klattenhoff; Dr. Fernando Márquez ; Dr. Julio Méndez.
7. Los alumnos regulares del actual programa, podrán solicitar el cambio al nuevo programa como también la convalidación de las asignaturas cursadas.

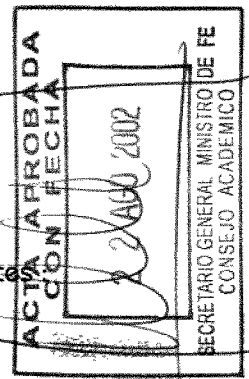
El Profesor Sr. Espinosa, destaca ciertos aspectos de la modificación propuesta.

Ofrecida la palabra, se aclara lo relativo a los requisitos que disponen los Profesores Encargados, que son Profesores Asociados.

Acuerdo N° 23 – 2002 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las modificaciones al Programa de Magister y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química, que consta de los antecedentes adjuntos.

c) Modificación Programa de Magíster en Estadística.-

1. Programa creado por Resolución N° 75-0016 y modificado por Decreto N° 87 – 572 de octubre 22 de 1987, propuesto por el Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. Corresponde a una modificación del nombre del programa y una reformulación de los contenidos programáticos, lo que determina una reducción en el número de créditos y en el requisito de graduación.
3. La propuesta se sustenta en la necesidad de ofrecer un programa que forme especialistas en la aplicación y desarrollo de metodologías de análisis estadístico de información, así como en la planificación, aplicación y análisis de experimentos. Persigue también, modernizar y simplificar la enseñanza de la estadística, mediante la incorporación de elementos tecnológicos y de apoyo a la docencia, que la pongan al alcance de profesionales con formación matemática básica.
4. El plan de estudios propuesto contempla la reducción de 41 a 34 créditos, distribuidos en 25 créditos en asignaturas básicas o fundamentales y al menos 9 créditos en asignaturas de especialización o electivas.



Las asignaturas ofrecidas con su correspondiente carga en créditos, son las siguientes:

Asignaturas básicas :

- Inferencia estadística (4 créditos)
- Informática estadística (3 créditos)
- Construcción de modelos de regresión y técnicas de muestreo (3 créditos)
- Diseño de experimentos (4 créditos)
- Series de tiempo (3 créditos)
- Análisis de datos multivariados (2 créditos)
- Taller de aplicaciones I (2 créditos)
- Taller de aplicaciones II (2 créditos)

TOTAL DE CREDITOS : 25

Asignaturas de especialización :

- Análisis espectral de series de tiempo (3 créditos)
- Series de tiempo multivariadas (3 créditos)
- Teoría de decisiones (4 créditos)
- Geoestadística (4 créditos)
- Control de calidad (4 créditos)

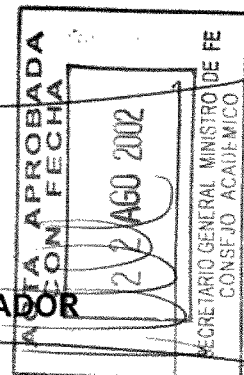
TOTAL DE CREDITOS : 18

5. Como requisito de graduación, se contempla un examen final de Cualificación, según lo dispuesto en el Título XI del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster de la Universidad de Concepción, Escuela de Graduados.
6. La aprobación del plan de estudios conduce a la obtención del grado académico de Magíster en Estadística Aplicada.
7. Los profesores del programa son los siguientes : Doctor Luis Cid Serrado; Master Urcesino González Rubilar; Doctor Glenn Hoffmann; Doctor Bernardo Logos Alvarez; Doctor Arturo Mora Cerna; Magíster Francisco Prodenas Parra; Magíster Katia Sáez Carrillo; Licenciada María Valenzuela Hernández.
8. Los alumnos regulares del actual programa, podrán solicitar el cambio al nuevo programa como también la convalidación de las asignaturas cursadas.

El Profesor Sr. Espinosa, señala diversos aspectos principales de la modificación al Programa referido, que en adelante se denominará, Magíster en Estadística Aplicada.

Ofrecida la palabra, y como consecuencia de ciertas intervenciones de los Sres. Consejeros, se aclara, por el Decano Sr. Sánchez, que la gran modificación consiste en el cambio de orientación de los programas de Magíster (sector profesional) a la luz que ya se ha consolidado el programa de Doctorado en la Facultad, como también que este programa se encuentra acotado más a lo cuantitativo que a lo cualitativo, sin perjuicio que más adelante se puedan atender diversos aspectos que implican esta última característica.

Acuerdo N° 24 - 2002 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se prestó aprobación a las modificaciones al Programa de Magister en Estadística, que consta de los antecedentes adjuntos y que en adelante se denominará, Magíster en Estadística Aplicada.



QUINTO PUNTO: PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADOR AUDITOR, DE LA UNIDAD ACADEMICA LOS ANGELES.

El Sr. Rector señala que este punto será presentado por la Sra. Directora de Docencia, Profesora María Inés Solar Rodríguez, para cuyo efecto se asiste de una Minuta que se reproduce a continuación:

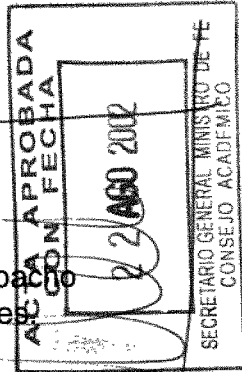
Regularización de la Situación de la Carrera de Contador Auditor, Sede Los Angeles, a través de un Decreto que valide su Plan de Estudios y Programas de Asignaturas, con la carrera impartida en Concepción.

1. El Plan de Estudio de la carrera de Contador Auditor de la Unidad Académica Los Angeles, aprobado el año 1992, es similar al de la carrera de Contador Auditor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (aprobado por Decreto año 1992). Su estudios conducen al Grado de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, y al Título Profesional de Contador Auditor.
2. La Unidad Académica de Los Angeles, se adscribió al Plan de Concepción a partir de la promoción de alumnos 1999, situación generada por instrucciones del Vicerrector Académico y el trabajo conjunto de docentes de ambas carreras.
3. En septiembre de 2001, Dirección de Docencia recomienda gestionar un Decreto que valide el Plan de Estudio de la Carrera impartida en Los Angeles, dado los antecedentes expuestos, para llenar el vacío jurídico en el que se estaba incurriendo y sancionarlo oficialmente.
4. El Prosecretario General, con fecha 14 de mayo de 2002 (27/2002), sugiere aclarar la situación referida a qué Plan se encontraba adscrita la carrera, antes del año 1999, ya que el Plan que se quiere sancionar, reemplazó al anterior.
5. La Sede Los Angeles con fecha 16 de mayo de 2002, informa que el Plan anterior a 1999, fue aprobado por Decreto 92-013 de 1992, el número en el Sistema de Administración Curricular es 3306891.

Por tanto, aclarada la situación referida por el Sr. Prosecretario General, Dirección de Docencia, solicita se regularice la situación de la carrera de Contador Auditor de la Unidad Académica Los Angeles y se gestione el Decreto correspondiente.

Enfatiza la Profesora Sra. Rodríguez que debe procederse a regularizar el Plan de Estudio de la Carrera de Contador Auditor impartida por la Unidad Académica Los Angeles, requiriendo su sanción oficial a partir del año académico 1999.

Ofrecida la palabra, el Decano Sr. Saavedra, hace ver que no dispone los antecedentes completos de la propuesta que se presenta, atendido que el Profesor Sr. Guillermo Ortiz V., que presidió la Comisión en su Facultad, no le ha informado por escrito sobre el particular y que para salvaguardar cualquier aspecto sobre esta materia sugiere posponer su aprobación para otra sesión.



Se suscita luego un debate entre los Sres. Consejeros, sobre el despacho en esta sesión del punto o su posposición con un mejor acopio de antecedentes.

ACUERDO N° 25 – 2002 : Por la unanimidad de los Sres. Consejeros y con la única abstención del Decano Sr. Juan Saavedra G., se aprobó el Plan de Estudio de la Carrera de Contador Auditor, de la Unidad Académica Los Angeles, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del año académico 1999.

SEXTO PUNTO: MODIFICACION REGLAMENTO DE ALUMNOS DE PREGRADO FACULTAD DE INGENIERIA.

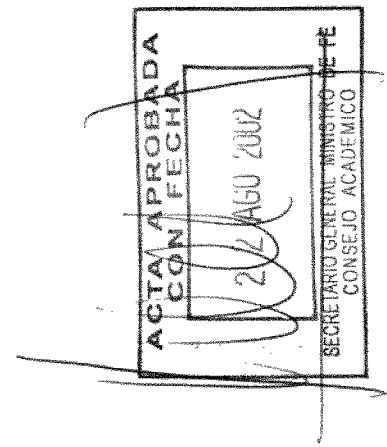
El Sr. Rector expresa, que este punto será expuesto por el Decano Sr. Zambrano, quien se refiere en forma detallada al desarrollo que tuvo el proyecto de modificación al Reglamento de Alumnos de Pregrado de la Facultad de Ingeniería, en su análisis por el Consejo Académico, precisando que dicha modificación fue originada por el establecimiento de un sistema mixto de admisión para los alumnos de primer año de la Carrera de Ingeniería.

Se produjo luego, un intercambio de consultas relativo a las materias contenidas en el referido proyecto, resolviéndose, posponer su conocimiento, enviándose en forma previa a los Sres. Consejeros un ejemplar auténtico con las nuevas modificaciones propuestas.

Se aclaró además por el Sr. Rector, que esta materia esta siendo objeto de un análisis muy riguroso por parte de una Comisión, que finalizará en una propuesta que será conocida oportunamente por el Consejo, y que se traducirá en una modificación de los Reglamentos de Pregrado de las Facultades, para adaptarlos a estas nuevas normas que se aprueben.

SEPTIMO PUNTO: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ACADEMICO.

El Sr. Rector indica, que los Sres. Consejeros disponen de un proyecto sobre funcionamiento del Consejo Académico, que se elaboró teniendo en cuenta los aportes que se presentaron por parte de los Sres. Decanos sobre el tema, de modo de ir avanzando con propuestas concretas. Al efecto solicita al Sr. Prosecretario General, don Marco Mosso H., proceda a dar lectura a dicho proyecto, que se reproduce a continuación:



BORRADOR DE TRABAJO

DECRETO U DE C N°

VISTO :

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de ***; lo establecido en el artículo 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U de C N° 2002-093 de 14.05.2002.

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento de Funcionamiento del Consejo Académico:

I.- DE SU PRESIDENCIA, COMPOSICION E INVITADOS.

ART. 1.- El Consejo Académico será presidido por el Rector en su carácter de Presidente de la Corporación. En el caso que el Rector no pudiera presidir o se ausentare de la sesión, será reemplazado en primer término por el Vicerrector; a falta de éste, por el Decano, miembro del Consejo que corresponda, según el orden de precedencia que el mismo Consejo determine para estos efectos.

ART. 2.- El Consejo Académico estará integrado por el Rector, el Vicerrector, los Decanos, el Director de la Unidad Académica Los Angeles y un representante estudiantil con derecho a voz elegido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos de la Corporación.

En caso de faltar algún miembro del Consejo éste será subrogado en la forma dispuesta por el Estatuto.

Asistirá en cada sesión el Secretario General, en calidad de Ministro de Fe del Consejo Académico.

ART. 3.- Podrán asistir como invitados a las sesiones del Consejo Académico personas que no sean miembros de él con el objeto de informar o exponer sobre determinadas materias. Esta invitación podrá ser cursada por el Rector cuando lo estime conveniente o cuando lo soliciten a éste, por escrito un mínimo de 3 Consejeros, petición que podrá no ser acogida por resolución fundada.

Asistirán como invitados permanentes el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Director General del Campus Chillán y el Jefe de la Carrera de Arquitectura, quienes tendrán derecho a voz.

II. DE LAS SESIONES, ASISTENCIA, CITACIONES QUORUM, ACTAS .-

Art. 4.- El Consejo sesionará en forma ordinaria y extraordinaria.

Ordinariamente lo hará, a lo menos una vez al mes, durante el período académico. En forma extraordinaria sesionará cuando lo convoque el Rector por propia iniciativa o a petición por escrito, de la simple mayoría de los Decanos, en la que se tratará la materia objeto de la convocatoria.

Las sesiones ordinarias se fijarán en un Calendario anual propuesto por el Rector y aprobado por el Consejo, que podrá sufrir modificaciones con acuerdo del Consejo.



ACTA APROBADA
CON FECHA
22 AGO 2002
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

El lugar de funcionamiento del Consejo será fijado por el Rector.

ART. 5.- La duración de las sesiones ordinarias no podrá exceder de tres horas y de las sesiones extraordinarias no podrán sobrepasar dos horas. Con acuerdo del Consejo podrán prolongarse por mayor tiempo.

ART. 6.- El Secretario General llevará al efecto un Libro de Asistencia para cada sesión que será firmado por los asistentes y por los invitados cuando corresponda.

ART. 7.- Las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias serán efectuadas por el Secretario General con una anticipación mínima de 72 horas en el caso de las sesiones ordinarias y de 24 horas tratándose de las extraordinarias.- En la citación se incluirán los documentos respectivos que formen parte del correspondiente punto de la Tabla de cada sesión.

ART. 8.- El quorum para sesionar será la simple mayoría de sus miembros en ejercicio y los acuerdos se adoptarán por simple mayoría de los presentes, salvo que el estatuto o los reglamentos disponga para ciertas materias, quorum especial. El Rector dirimirá los empates que se produzcan.

Verificado el quorum para sesionar, se declarará abierta la sesión por el Presidente y se dejará constancia de las excusas presentadas. Se procederá a continuación a tratar cada uno de los puntos de la Tabla, en el mismo orden de la convocatoria.

Art. 9.- La Tabla de cada sesión, así como el orden en que se conocerán las materias, será fijada por el Rector. No obstante y a petición fundada de tres miembros del Consejo, podrá solicitarse la inclusión en la Tabla de materias para ser tratada por éste, requiriendo al efecto, la aprobación del Rector. La inclusión de materias no contempladas en la Tabla, así como la alteración de su orden, requerirá acuerdo del Consejo.

Con todo, los miembros del Consejo podrán solicitar oportunamente para un mejor estudio, los antecedentes que se estimen pertinentes respecto de cualquier punto de la Tabla.

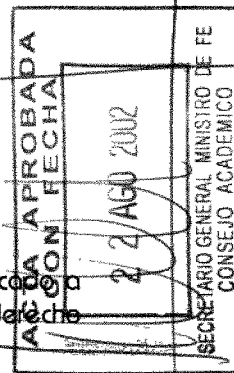
Art. 10.- Las actas de cada sesión serán redactadas por el Secretario General, para lo cual podrá auxiliarse de los medios o elementos técnicos que estime adecuados. Las actas se distribuirán con la oportunidad necesaria a los miembros del Consejo para su conocimiento. Las eventuales observaciones que se estimen pertinentes formular se harán por escrito ante el Secretario General con una anticipación de 24 horas a la sesión en que ésta deba ser aprobada, para lo cual deberá contarse con la mayoría de los miembros del Consejo. Una vez aprobada, será firmada por el Rector y el Secretario General, disponiéndose su archivo.

III.- DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.

Art. 11.- Para el cumplimiento de sus funciones estatutarias y el estudio de informes para su resolución, el Consejo constituirá las Comisiones de Trabajo de: Políticas Universitarias, Asuntos Académicos, Investigación y Postgrado, Asuntos Estudiantiles y de Fácil Despacho. Podrán existir además las Comisiones Especiales que el Consejo determine.

Cada Comisión estará integrada por 3 miembros a lo menos, y funcionará bajo la presidencia de aquel de ellos que el propio Consejo designe. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que sus miembros acuerden, previa convocatoria por el Presidente, en la que se hará constar hora y lugar de la reunión y tabla de materias a tratar. Su quórum para sesionar y adoptar acuerdos será de simple mayoría.

El Consejo oportunamente procederá a designar a sus integrantes y a fijar el ámbito de competencia de cada una de dichas Comisiones, mediante sesión especial, cuyo acuerdo se entenderá formar parte integrante del presente Reglamento.



El calendario de reuniones ordinarias de cada Comisión será oportunamente comunicado a los integrantes del Consejo, a fin que ellos puedan participar en tales reuniones, con derecho a voz, cada vez que así lo deseen.

Art. 12.- Los acuerdos que se adopten por cada Comisión, deberán contar con el informe previo de los organismos o direcciones universitarias pertinentes del Reglamento Orgánico, y en caso que las materias que conozcan impliquen, compromisos de carácter patrimonial y/o financiero, la Comisión será integrada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos. Una vez cumplido lo anterior, dichos acuerdos serán oportunamente informados al Rector para ser presentados en la sesión de Consejo respectiva.

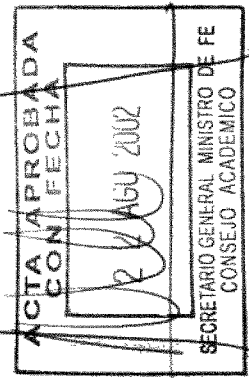
La Secretaría General prestará el apoyo administrativo necesario para el funcionamiento de las Comisiones.

Transcribese

Concepción,

A continuación se suscita un intercambio de opiniones y consultas entre los Sres. Consejeros, referidos, entre otras a los siguientes puntos: que el Consejo Académico apruebe sólo el Calendario y que sus modificaciones sean potestad del Rector; que el orden de subrogancia de los miembros del Consejo debe ser fijado por éste y actualizarse cuando corresponda; sobre la necesidad de respetar rigurosamente la duración fijada para cada sesión; que la inclusión de materias no señaladas en la Tabla sea posible hacerlo por un solo miembro del Consejo y no tres como se indican; que se debe procurar enviar en cada sesión cuando corresponda todos los antecedentes necesarios de cada punto a tratar; que para efectos de subrogancia del Decano, debería acudirse aparte del estatuto a los Reglamentos Internos de cada Facultad; que las actas deben contener la información relevante y los acuerdos adoptados y su respaldo, se encuentra en la transcripción de las intervenciones y grabación de la sesión; que la citación de las sesiones extraordinarias deberían tener cierta flexibilidad; sobre la conveniencia de establecer comisiones permanentes (De Fácil Despacho, en que hubo opinión unánime para su constitución), transitorias o ad-hoc y mixtas, cuya constitución debería definirse sobre materias específicas y en la oportunidad que se requirieran, tópicos en el que se extendieron las intervenciones, abordando diversos aspectos relacionados con las comisiones (en especial la búsqueda de la eficiencia, la profundización de temas relevantes, distinción entre la idea de las comisiones y su funcionamiento).

Concluidas las intervenciones, se acordó que a través de la Secretaría General se incorporen en el proyecto de trabajo sobre funcionamiento del Consejo Académico los alcances y observaciones formuladas precedentemente, y elaborar un nuevo documento para ser conocido por el Consejo en una próxima reunión.



OCTAVO PUNTO: VARIOS.

Se produjeron intervenciones atinentes a las siguientes materias:

1.- Crédito Universitario.-

La representante estudiantil, Srta. Saavedra hizo saber su preocupación por los problemas económicos que atraviesan ciertos estudiantes que les impiden continuar sus estudios, requiriendo su estudio y solución.

Al efecto, el Sr. Rector informó en general sobre diversos aspectos del problema planteado y dispuso que en la próxima sesión de Consejo Académico el Señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos entregará un informe sobre el tema del crédito universitario.

2.- Seguridad en el Barrio.-

El Decano Sr. Drake, reitera la necesidad de incorporar como punto de la Tabla, el tema sobre seguridad al interior del Barrio, informando al respecto sobre diversos hechos que en relación a esta materia afectan a su Facultad.

En este mismo sentido, el Decano Sr. Zambrano refiere una situación grave ocurrida en un aula de clases en los momentos que se desarrollaba un certámen al que ingresaron dos personas extrañas, en estado bebido que debieron ser desalojadas por la fuerza.

El Sr. Rector sobre el particular informa al Consejo que tiempo atrás se constituyó una Comisión que formuló diversas recomendaciones sobre esta materia, y que algunas de ellas se han podido implementar y otras no, pero que se incorporará como punto de la Tabla en la próxima sesión para conocimiento y decisión del Consejo.

Asimismo el Sr. Rector y con ocasión de este punto, informa igualmente, que se ha decidido efectuar en la Dirección de Servicios un proceso de reestructuración y rediseño de ese organismo, para lo cual ya se han tomado medidas.

3.- Aniversario N° 40 de la Unidad Académica Los Angeles.-

El Director de dicha Sede, Profesor Sr. Rivera recuerda a los Sres. Consejeros que el día 21 de junio se cumple el Aniversario 40 de la señalada Unidad Académica y que a dicho acto académico asistirá la Ministra de Educación, formulando invitación a los Sres. Consejeros para su asistencia al mencionado acto.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/ra

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR